



Ciudad, y sin cerciorarse de ello, se asoció con
 otros mozos para asegurar la Suerte: mas como quie-
 ra que no lo haya sido tampoco en dho. Distrito, y
 deseando que el citado su hijo sea sorteado en el
 año actual, Suplica se vuelva lo que concierne
 con arreglo a la Ley; y la Ciudad acordó: Votos los
 artículos cincuenta y cuatro y Sesenta y Seis, con
 varios otros de la Ley de templeos vigente, proce-
 der a un sorteo supletorio entre Félix Perez hijo
 de Domingo y Maria Muñoz, y los demás mozos
 del sexto distrito en que debió incluirse el Félix,
 señalándose a efecto el día diez del Corriente
 a las once de su mañana, en las Salas Consis-
 toriales, previa la citacion de orden; y que con
 certificación a la letra de la Solicitud de Do-
 ningo Perez Molero, y de este acuerdo se pon-
 ga en conocimiento de la Exma. Diputación
 Provincial lo accedido y Resolucion adoptada
 por esta Corporacion, y por si algo tubiera
 que advertir de la Exa. a este Ayuntamiento;

